

Landázuri – Santander, **04 de Mayo del 2026.**

CUENTA DE COBRO N° 2

LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI

DEBE A:

**ERICK JOSE VILORIA FRANCO
C.C 72.245.558**

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.928.000) MCTE

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER. (**CONTRATO N°. 091-2026**).

PERIODO: 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2026



**ERICK JOSE VILORIA FRANCO
C.C 72.245.558
MEDICO GENERAL**

CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
Certificación según Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

ERICK JOSE VILORIA FRANCO mayor de edad identificado con el número de cedula como aparece al pie de mi firma, certifico que mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales del Contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 091 DE 2026**, suscrito con la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, **CIIU- 8621** y no tengo vinculadas a personas a mi Actividad, por lo tanto, solicito la aplicación de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 de Conformidad con el Art, 383 del Estatuto Tributario, a partir del 1 de marzo de 2017.

La presente certificación se expide para la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, en el marco del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 091 DE 2026** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER**".

Landázuri, Santander; **04 de Mayo del 2026.**



ERICK JOSE VILORIA FRANCO
C.C 72.245.558
MEDICO GENERAL



INFORME DE ACTIVIDADES N° 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 091 DE 2026

1. **TIPO DE CONTRATO**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI				
CONTRATISTA	ERICK JOSE VILORIA FRANCO		CC/NIT	72.245.558	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE MEDICO GENERAL EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER				
SUPERVISOR	YOBELY BERNAL CUBIDES		CARGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
VALOR INICIAL	\$ 15.000.000	ADICION		VALOR FINAL	\$ 15.000.000
PLAZO INICIAL	CIENTO SEIS (106) DIAS	PRORROGA		PLAZO FINAL	CIENTO SEIS (106) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE MARZO DE 2026	FECHA DE TERMINACION		30 DE JUNIO DE 2026	

3. **PERIODO DE EJECUCION**

El periodo ejecutado y que se da recibo es desde el día **01 al 30 DE ABRIL DE 2026**, según tabla de turnos.

Ejecuté 154 horas a \$32.000 para un valor total de \$4.928.000

4. **ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Para el desarrollo del objeto contractual, se realizaron las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ÍTEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA COMO SE EJECUTO
1	El proponente prestara sus servicios de conformidad con el objeto contractual, los manuales de procedimiento y políticas establecidas en esta Institución y acorde a lo reglamentado por la ley y a la normatividad vigente para la prestación de los servicios profesionales COMO MEDICO GENERAL, en una Institución de salud del Primer Nivel de Atención, conforme a las necesidades del servicio.	Médico general en servicio de urgencias, hospitalización, consulta externa, disponibilidad de remisión
2	Firmar el talonario de registro de medicamentos de control, verificando que los datos sean correctos y la letra legible.	N/A
3	Coadyuvar a la Enfermera de la institución en actividades de evaluación de calidad de las historias clínicas institucionales y la implementación, aplicación y adherencia del personal médico sobre los protocolos, guías de manejo y manuales institucionales.	Se dirigieron reuniones del personal junto a coordinadora asistencial para actualizar información dada por los auditores sobre recomendaciones generales, protocolos, guías y temas de interés en salud
4	Coadyuvar en actividades de seguimiento sobre los riesgos presentados en los servicios de urgencias, PyP y consulta externa, así como sobre los eventos adversos presentados en la institución.	Mediante vigilancia activa de identificación de riesgos en los servicios ambulatorios de la institución.



5	Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse, respetando los derechos del paciente.	Se aseguró al paciente el adecuado diagnóstico según paraclínicos, brindar un tratamiento de acuerdo a su patología
6	Prescribir y/o realizar procedimientos médicos para ayudar en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso.	Mediante ayudas paraclínicas según lo disponible en la institución de acuerdo a la impresión diagnóstica.
7	Realizar pequeños procedimientos a pacientes hospitalizados o ambulatorios o colaborar con ellos y controlar a los pacientes que estén bajo su cuidado, de acuerdo al nivel de atención de la entidad contratante.	Mediante pequeños procedimientos como suturas, atención de partos, inmovilizaciones acordes a lo necesario según lo requiera el paciente.
8	Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a la condición clínica del paciente además realizar el acompañamiento de pacientes cuando se requiera, para su traslado en ambulancia en el proceso de referencia y contra referencia, garantizando la disponibilidad para el servicio.	Se aseguró al paciente la valoración por especialista según requiera la gravedad de la patología presentada por el paciente.
9	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población, con reporte de las enfermedades de Notificación obligatoria.	Mediante diligenciamiento de fichas de notificación obligatoria rutinaria para ciertas patologías a las cuales salud pública les hace seguimiento.
10	Orientar la prestación de los primeros auxilios y la remisión de pacientes que requieran los servicios de la E.S.E.	Mediante creación rutas de atención y protocolos de asistencia para la comunidad que generen mejor prestación de los servicios de la ESE.
11	El cubrimiento del servicio se efectuará, según la eventualidad, garantizando la continuidad en el servicio por tratarse de atención inmediata en salud, que deberá ser oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales, o de entidades con las cuales la ESE al tenga contrato, respetando en todo caso la autonomía del contratista, ya que estamos en virtud de una prestación de servicios.	Se efectuó acorde a la tabla de turnos asignada se hizo asistencia médica en los diferentes servicios tales como urgencias, hospitalización y consulta externa.
12	Realizar un mínimo de procedimientos (consultas externas, valoraciones de urgencias e intrahospitalaria, pequeños procedimientos, referencia y contra referencia) con disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato para la atención oportuna de pacientes o de entidades con las cuales la ESE tenga contrato, teniendo en cuenta que se debe garantizar la atención oportuna y continua.	Se cumplieron horarios según las horas disponibles contratadas, ejecutando las actividades requeridas en el mismo.
13	Obrar con buena fe y en los eventos que resulte necesario explicar y manejar el consentimiento informado con el paciente.	Se basó en los 4 principios fundamentales de los actos médicos: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia realizando cada uno de los procedimientos requeridos en los que se incluyó consentimiento informado y disenso.
14	EL CONTRATISTA realizará todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se presenten, de acuerdo a la capacidad técnico-científica de la ESE. Los pacientes a que se refiere la presente cláusula son todos aquellos que requieran los servicios de salud en la ESE sin	Se brindó atención oportuna, eficiente y eficaz a la comunidad en general sin excepciones.



ERICK JOSE VILORIA FRANCO
MEDICO GENERAL

	excepción: Regímenes de salud: contributivo, subsidiado o vinculado, particulares, accidentes de tránsito, eventos catastróficos, atentados terroristas y otros.	
15	Realizar las remisiones necesarias en ambulancia, con el debido soporte documental y científico de los pacientes remitidos al nivel que requieran ser atendidos.	Se realizó el acompañamiento médico según se requiera su apoyo hasta la institución a la cual son trasladados con constante monitorización en el camino
16	Tener siempre en cuenta la formulación de medicamentos POS existentes en la farmacia del hospital y según lo contratado con cada entidad.	Mediante la formulación de medicamentos POS según lo pre existente en la farmacia de la institución.
17	Manejo de Software de historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente.	Por medio del programa Medisoft utilizado en nuestra institución, que es una adecuada herramienta sistemática para realizar más eficientemente el manejo de las historias clínicas y respectivas papeleo que genera cada procedimiento realizado.
18	Diligenciar la fórmula para cada paciente en recetario oficial para el manejo de los medicamentos de control.	Por medio del manejo de recetarios pre existentes contramarcados con el logo del hospital, para diligenciamiento a mano de dichos fármacos que se crean necesarios según la patología pero que por nivel de complejidad de la ESE no existen en farmacia.
19	Hacer énfasis en educación en hábitos de vida saludable relacionados con la patología del programa que esté generando la hospitalización o urgencia.	Mediante consejería durante la consulta sobre una dieta balanceada junto con ejercicio regular como primer método de apoyo no farmacológico que potencia manejo farmacológico.
20	Apoyar de manera efectiva en el proceso de facturación mediante decidida participación en la parte del procedimiento que corresponda, velando por el registro o diligenciamiento el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades médicas realizadas.	Mediante diligenciamiento adecuado de historia clínica y órdenes médicas para la adecuada y pronta facturación de la misma post egreso de paciente
21	Diligenciar correctamente, con LETRA LEGIBLE de manera obligatoria, adecuada, oportuna y total la papelería que requiera el hospital y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios, según el caso: HISTORIA CLÍNICAS, CUPS, SOAT, CIE, RIPSS, DICTÁMENES MEDICO LEGALES y demás formatos y soportes que respalden las actividades, intervenciones y procedimientos realizados en la institución los cuales deben ir con firma y sello.	Se realizó adecuado diligenciamiento de la historia clínica según el capítulo 1 de la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de salud en el que se establecen las respectivas normas para dicho ejercicio en los documentos clínicos.
22	Responder por el DAÑO FISCAL que puedan generar las glosas que se generen por la falta de pertinencia o coherencia o el no diligenciamiento adecuado de la papelería a su cargo o por falta de la consecución de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas.	Se diligencio de forma adecuada y oportuna con pertinencia y coherencia cada documento que soporte claramente el proceso realizado en cada paciente durante la estancia hospitalaria, de tal forma que no sea glosado ningún procedimiento.
23	Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.	Se realiza adecuado uso de los recursos suministrados por la ESE para la atención oportuna de los pacientes.



24	Desarrollar las actividades asistenciales del área médica en el marco de la política PAIS – MAITE , apoyando su implementación en la E.S.E. y acatando las estrategias relacionadas con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.	Se trabajó en conjunto con los programas implementados por la ESE para mejorar las condiciones de la salud de la comunidad.
25	El contratista en su calidad de Médico General atenderá los servicios que se le señalen (consulta externa, urgencias, hospitalización), que serán distribuidas de acuerdo al cronograma que se fije de común acuerdo con gerencia durante la ejecución del contrato	Se atendieron los respectivos servicios brindados desde la institución al usuario según cronograma establecido en la tabla de turnos.
26	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo de Confidencialidad, del Código de Ética y de Buen Gobierno de la entidad EMPLEADOR, así como del reglamento interno de la ESE.	Se ejecutó acorde a los estatutos de bioética, teniendo en cuenta el deber de confidencialidad para con nuestros pacientes.
27	Tratar con respeto, calidad y calidez a los clientes externos e internos del contratante.	Se brindó apoyo, respeto y atención a todas las personas que visiten la institución
28	Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, protectores y gafas entre otros, necesarios para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de la ESE y normatividad relacionada con el SG-SST.	Se utilizaron los elementos de seguridad y protección en el ejercicio del servicio a los usuarios teniendo en cuenta las normas de Bioseguridad de la ESE HIL y normatividad relacionada con el SG-SST.
29	Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia, cuidado y preservación de los documentos de reserva (historias clínicas y sus anexos entre otros) y bienes del EMPLEADOR bajo su uso y responsabilidad velando por la adecuada y racional utilización de estos y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales; so pena de responder como contratista por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir, autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular.	Se garantiza la adecuada disposición final de todos los procedimientos o documentos que sean necesarios realizar durante la atención prestada al paciente. Además, se hace buen uso del material entregado por la ESE tanto papelería como implementos de equipos que nos brindan para mejorar la atención dada a los pacientes de tal forma que no sea necesario realizar su reposición dada específicamente por mal uso por parte del contratista.
30	Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generen en los servicios, según lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios.	Conociendo previamente la clasificación y las vías de reciclaje para los residuos del hospital y no generar problemas sanitarios posteriores, capacitaciones ya antes brindadas por personal de calidad y auditoría interna de la ESE.
31	Asesorar a las autoridades administrativas, judiciales o de policía, cuando requieran su intervención relacionada con su profesión y servicio prestado por esta E.S.E. o con el fin de esclarecer las causas y soluciones a los problemas de la salud de la comunidad cuando se requiera.	Se brindó información clínica y legal ante las autoridades competentes de acuerdo también a la confidencialidad del paciente o la gravedad de sus hechos en el marco judicial.
32	Participar en investigaciones de tipo aplicado	Se mantuvo constante actualización médica que permitan ampliar el conocimiento y así brindar una mejor solución a los problemas propuestos por los pacientes, participando además activamente en investigaciones en pro de actualizarme constantemente y ser parte de



		procesos y grupos investigativos que mejores la calidad profesional.
33	Responder con prontitud y cordialidad al llamado del personal de enfermería en el horario concertado para el desarrollo de sus actividades.	Se propició un adecuado entorno laboral con el equipo de enfermería en servicio de urgencias y consulta externa para así responder a cada actividad propuesta por ellos.
34	Garantizar la calidad, evaluación y control de la calidad del servicio; así mismo, controlar la calidad de la prestación de los servicios y de la ejecución de las actividades de su área que le hayan sido asignadas.	Se realizó auditoría interna y propia para asegurar la calidad de la atención en los diferentes ámbitos institucionales.
35	Retroalimentar y fomentar en las demás dependencias, la información sobre los errores que se hayan observado, para lograr el máximo de eficiencia y eficacia, garantizando así la calidad de la atención y de la prestación de los servicios.	Se mantuvo constante vigilancia a cada uno de los procedimientos realizados en la institución relacionados con la atención de pacientes e intervención de todo el personal involucrado para observar entre todos errores generados que pueden provocar ya sea un accidente laboral o una imprudencia, impericia o negligencia médica.
36	Hacer uso adecuado de la comunicación asertiva, modales y buenos tratos para la recepción del usuario (personal y telefónicamente).	Se realizó basados en nuestros valores como personas antes que, como profesionales, brindando servicio de salud de forma cortés a toda la comunidad.
37	Propender un trato cortés, amable, comprensivo y de respeto entre compañeros, estableciendo buena comunicación y siguiendo el conducto regular en caso de presentarse una situación de análisis dentro del equipo de trabajo.	Se mantuvo compañerismo como pilar fundamental del equipo de trabajo en general para así propender un adecuado entorno laboral que se ve reflejado en la adecuada solución de los problemas de los pacientes.
38	Apoyar las diferentes actividades del plan de contingencia y atención de pacientes sospechosos y confirmados COVID 19 correspondientes al área médica, según necesidad.	Durante el periodo no se presentaron eventos relacionados con COVID 19.
39	Apoyar el desarrollo de las actividades contenidas en contratos interadministrativos que suscriba la E.S.E.	Se brindó apoyo de actividades para así crear un equipo interdisciplinar sólido y brindar a los usuarios atención integral cuando lo requieran.
40	El contratista tendrá a cargo el Recetario Oficial para la prescripción de medicamentos de control especial	Se vela por el cuidado y confidencialidad de la información contenida en el Recetario y se diligencia con información exacta y veraz
41	Las demás actividades anexas o complementarias propias de MEDICO GENERAL, que se requieran para el cabal y adecuado cumplimiento de este objeto y que se informaran en el transcurso de la ejecución del contrato	



ERICK JOSE VILORIA FRANCO

MEDICO GENERAL

5. SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Se demuestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como con el pago de las planillas al sistema de seguridad social integral según corresponde, adjuntando copia de los soportes de pago.

VALOR MENSUAL	BASE COTIZACION	PERIODO	No. PLANILLA:
\$ 4.928.000	\$1.971.200	ABRIL	8641135962
OPERADOR	FECHA DE PAGO:	TOTAL PLANILLA	
ASOPAGOS	04 DE MAYO DE 2026	\$609.900	
TIPO ADMINISTRADORA	ENTIDAD	VALOR APORTES	
EPS	SURA EPS	\$246.400	
AFP	PROTECCION	\$ 315.400	
ARL	POSITIVA	\$48.100	

6. RELACION DE PAGOS:

A la fecha he recibido un (1) pago correspondiente a la ejecución del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 091-2026**, motivo por el cual, mediante el presente informe solicito el pago **N° 2** por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$4.928.000) MCTE**, acorde a la forma de pago pactada en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 091 -2026**.

Para constancia se firma en Landázuri Santander el día 04 de Mayo de 2026.

Presentado

ERICK JOSE VILORIA FRANCO

C.C **72.245.558** de Barranquilla, Atlántico

Contratista E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI

ANEXO: Cuenta de Cobro, Informe de Actividades y Planillas de soporte de pago de seguridad social.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ERICK JOSE VILORIA FRANCO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-72245558
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-05-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-72245558
NOMBRE EMPLEADO	ERICK JOSE VILORIA FRANCO
EPS	EPS SURA
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	8641135962
REFERENCIA PAGO(PIN)	8625179044
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2026-04
PERÍODO SALUD	2026-04
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1454101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin inicio	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.971.200	0,1600000	\$ 315.400	\$ 0	\$ 0	\$ 315.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.971.200	0,1250000	\$ 246.400	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.971.200	0,0243600	\$ 48.100	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	\$ 0	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 315.400	\$ 246.400	\$ 48.100	\$ 0	\$ 609.900